CONTRATO Nº 30/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA (DEFRANCESCO TALLER MECÁNICO)

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. GERMÁN ANTONIO TORRES MENDOZA**, con Cédula de Identidad Nº 1.068.656, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA (DEFRANCESCO TALLER MECÁNICO)**, con **RUC Nº 651984-9**, domiciliada en Jejui Nº 963 e/ Colón y Montevideo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la **SRA. VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº 651.984, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa ID Nº 354970 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución Nº 56 de fecha 22 de noviembre de 2018 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
(d) La Oferta de la CONTRATISTA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato;
(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Taller DEFRANCESCO
Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC 651984-9

CONTRATO Nº 30/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA (DEFRANCESCO TALLER MECÁNICO)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 354970.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC Nº 12/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 354970, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 61 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1						
MARCA: HYUNDAI						
MODELO: H-1						
AÑO: 2012						
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS						
1	Juego de Pastilla de Freno	Unidad	Evento	1	940.100	940.100
	Juego de Pastilla de Freno Trasero	Unidad	Evento	1	672.350	672.350
	Fluido	Unidad	Evento	1	178.500	178.500
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN						
2	Amortiguador Delantero	Unidad	Evento	1	934.150	934.150
	Parrilla Suspensión	Unidad	Evento	1	1.358.980	1.358.980
	2 Mazas de Rueda Delantera	Unidad	Evento	1	2.368.100	2.368.100
	Punta Eje LH	Unidad	Evento	1	1.837.360	1.837.360
	Punta Eje RH	Unidad	Evento	1	1.837.360	1.837.360
	2 Bujes Estabilizadores	Unidad	Evento	1	321.300	321.300
	Bieleta Estabilizador Delantera	Unidad	Evento	1	374.850	374.850
	2 Taqueadores Amortiguador Delantero	Unidad	Evento	1	725.900	725.900
	2 Guardapolvos Amortiguador Delantero	Unidad	Evento	1	587.860	587.860
	2 Torretas Amortiguador Delantero	Unidad	Evento	1	1.040.060	1.040.060

CONTRATO Nº 30/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA (DEFRANCESCO TALLER MECÁNICO)

	2 Rótulas Suspensión	Unidad	Evento	1	1.056.006	1.056.006
	2 Taqueadores Amortiguador Trasero	Unidad	Evento	1	685.440	685.440
	Buje Trasero	Unidad	Evento	1	318.920	318.920
	2 Brazos Traseros	Unidad	Evento	1	1.889.720	1.889.720
	2 Brazos Tensor	Unidad	Evento	1	1.527.960	1.527.960
	2 Bujes Estabilizadores Traseros	Unidad	Evento	1	207.060	207.060
	Bieleta Estabilizador Trasera	Unidad	Evento	1	355.810	355.810
	2 Buje de Parrilla	Unidad	Evento	1	464.100	464.100
	2 Buje de Parrilla	Unidad	Evento	1	504.560	504.560
	Barra Estabilizadora Trasera	Unidad	Evento	1	619.990	619.990
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO						
3	Motor Arranque	Unidad	Evento	1	3.884.160	3.884.160
	Alternador	Unidad	Evento	1	4.019.820	4.019.820
	Batería	Unidad	Evento	1	1.071.000	1.071.000
	4 Bujías Incandescentes	Unidad	Evento	1	1.175.720	1.175.720
	2 Focos Alta	Unidad	Evento	1	297.500	297.500
	2 Focos Baja	Unidad	Evento	1	226.100	226.100
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR						
4	Filtro de Aceite	Unidad	Evento	1	214.200	214.200
	8 Aceites 15w-40	Unidad	Evento	1	464.100	464.100
	Filtro de Aire	Unidad	Evento	1	119.000	119.000
	Filtro de Combustible	Unidad	Evento	1	476.000	476.000
	Correa Dentada	Unidad	Evento	1	592.620	592.620
	Tensor Correa	Unidad	Evento	1	440.300	440.300
	Correa Dentada	Unidad	Evento	1	850.850	850.850
	Tensor Correa	Unidad	Evento	1	558.110	558.110
	Correa Alternador	Unidad	Evento	1	583.100	583.100
	Correa D/H	Unidad	Evento	1	204.680	204.680
	Correa A/C	Unidad	Evento	1	243.950	243.950
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN						
5	2 Guardapolvos Cremalleras	Unidad	Evento	1	518.840	518.840
	Precap.	Unidad	Evento	1	323.680	323.680
	Buje Cremallera	Unidad	Evento	1	1.148.350	1.148.350
	Buje	Unidad	Evento	1	398.650	398.650
	Buje	Unidad	Evento	1	293.930	293.930
	Cremallera D/H	Unidad	Evento	1	7.276.850	7.276.850
	2 Super ATF	Unidad	Evento	1	76.160	76.160
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN						
6	Radiador Agua	Unidad	Evento	1	2.350.250	2.350.250
	Radiador Aceite	Unidad	Evento	1	2.564.450	2.564.450

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

Abog. Germán Torres Mendoza
Administración

CONTRATO Nº 30/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA (DEFRANCESCO TALLER MECÁNICO)

	Polea Tensora	Unidad	Evento	1	703.290	703.290
	Depósito de Agua Radiador	Unidad	Evento	1	346.290	346.290
	Termostato	Unidad	Evento	1	353.430	353.430
	2 Filtros A/C Habitáculo	Unidad	Evento	1	447.440	447.440
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE						
8	Disco de Embrague	Unidad	Evento	1	1.007.930	1.007.930
	Plato de Embrague	Unidad	Evento	1	1.148.350	1.148.350
	Cojinete de Empuje	Unidad	Evento	1	731.850	731.850
	Horquilla Embrague	Unidad	Evento	1	823.480	823.480
	Guardapolvo	Unidad	Evento	1	279.650	279.650
	Volante Motor	Unidad	Evento	1	2.252.670	2.252.670
	Corona Volante	Unidad	Evento	1	799.680	799.680
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TREN TRASERO						
9	Amortiguador Diferencial	Unidad	Evento	1	543.830	543.830
	3 Crucetas Cardán	Unidad	Evento	1	1.472.030	1.472.030
SISTEMA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE						
10	Bomba de Combustible	Unidad	Evento	1	1.614.830	1.614.830
	Filtro Combustible con Soporte	Unidad	Evento	1	1.445.850	1.445.850
	Bomba Inyectora	Unidad	Evento	1	33.439.000	33.439.000
	4 Inyectores de Combustible	Unidad	Evento	1	20.063.400	20.063.400
SERVICIO DE ALINEACIÓN & BALANCEO						
11	Alineación y Balanceo	Unidad	Evento	1	309.400	309.400

LOTE 2						
MARCA: NISSAN						
MODELO: FRONTIER						
AÑO: 2014						
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO						
1	Batería	Unidad	Evento	1	1.071.000	1.071.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR						
2	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	Evento	1	464.100	464.100
	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	Evento	1	77.350	77.350
	Filtro de Aceite	Unidad	Evento	1	101.150	101.150
	Filtro de Combustible	Unidad	Evento	1	178.500	178.500
	Aceite para Caja	Unidad	Evento	1	178.500	178.500
	Aceite para Diferencial	Unidad	Evento	1	130.900	130.900

Taller DEFRANCESCO
Virginia Defrancesco de Murgoci

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 30/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA (DEFRANCESCO TALLER MECÁNICO)

	Fluido de Freno	Unidad	Evento	1	35.700	35.700
	Materiales auxiliares del sistema de freno	Unidad	Evento	1	333.200	333.200
	Materiales auxiliares de bomba de combustible	Unidad	Evento	1	333.200	333.200
	Pastilla de freno delantero	Unidad	Evento	1	761.600	761.600
	Pastilla de freno trasero	Unidad	Evento	1	493.850	493.850
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN						
3	Filtros A/C Habitáculo	Unidad	Evento	1	327.250	327.250
SERVICIO DE ALINEACIÓN & BALANCEO						
4	Alineación y Balanceo	Unidad	Evento	1	238.000	238.000

El monto mínimo del presente Contrato, para cada Lote, asciende a la suma de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones)** y el monto máximo, para cada Lote, es de **Gs. 11.500.000 (Guaraníes Once Millones Quinientos Mil)**.

La CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente Contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso que la CONTRATANTE no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo, podrá ampliar la vigencia del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Arts. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La circunstancia procedente, fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Taller DEFRANCESCO
Virginia Defrancesco de Murdock
RUC: 651984-9

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Fórmula a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P: Precio adjudicado.

P_r: Precio reajustado de la Oferta.

IPC_1: Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente a la fecha de la Resolución de adjudicación.

IPC_0: Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita y fundada de la CONTRATISTA; y se dará curso a la misma desde el momento en que la CONTRATANTE disponga de los recursos presupuestarios correspondientes.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la prestación de los servicios será el establecido razonablemente por la CONTRATISTA en el respectivo presupuesto, de conformidad a la naturaleza de los servicios requeridos; el plazo así determinado será trasladado a la Orden de Servicio pertinente, a los efectos de la exigibilidad de su cumplimiento.

Para casos debidamente justificados, comunicados por escrito a la CONTRATANTE y aprobados por ésta, se podrá convenir la extensión del plazo inicialmente establecido.

Los servicios de mantenimiento y reparación deberán ser prestados en los talleres de la CONTRATISTA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución Nº 61/2018, designa como Administrador del Contrato a la sección de Servicios Generales, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la CONTRATISTA incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-0

CONTRATO Nº 30/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA (DEFRANCESCO TALLER MECÁNICO)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la prestación de los servicios adjudicados, imputables a la CONTRATISTA y no justificados; la misma deberá abonar a la CONTRATANTE una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto mínimo del Contrato, por cada 3 (tres) días hábiles de atraso.

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son los establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier discrepancia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Taller DEFRANCESCO
Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

CONTRATO Nº 30/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA (DEFRANCESCO TALLER MECÁNICO)

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 20 (Veinte) del mes de diciembre de 2018.

CONTRATISTA

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE